-100337712

## PAGARÉ

DEBO K PAGARÉ à la orden del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, en su Oficina de NGCINCO DE CHILE, en su Oficina de NGCINCO DE CHILE, en su Oficina de NOCEDE DE VALOR PROMEDIO, que he recibido en dinero efectivo de dicha empresa el 08 de Noviembre de 2005.

anual.

O La suma adeudada, precedente individualizada, corresponde al valor de dividendos mansuales, impagos, con sus intereses, respecto del mutuo hipotecario, operación N° 1033710., que me otorgara el citado Banco, por 1000 de 1000 de

En consecuencia, la señalada hipoteca permanecerá plenamente vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones asumidas por mí en el prosente pagará, entendicadose que éstas sólo constituyen una prórroga de una parte del mutuo ya señalado, conservando el respectivo título plenamente un fuerza ejecutiva y validez, hasta el cumplimiento integro de todas estas obligaciones.

El valor de cada cuota convenida en este "Pagaré, comprende el pago integro de los intereses dévengados y la diferencia correspondiente a abono de capital.

un caso de no pago oportuno de una ó mas cuotas de las obligaciones contraidas en el presente Pagaré, desde el incumplimiento pagaré intereses penales del maximo convencional a las tasas que rijan durante el retardo, y sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo vencido, mediante su cobranza judicial ante Tribunal competente.

Esta obligación la contraigo en el carácter de indivisible, pudi exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. Libero pudiendo tenedor de la obligación de protesto.

Constituyo domicilio en la Comuna de .... CERT me someto a la Competencia de sus tribunales.

CONTRERAS TOLEDO FLOR IRENE DOMICILTO : PJE ISIDRO CORVINOS 624 V.LOS HEROES R.U.T. : 4.482.093-5

Firma (sy of wash

FIRMO ANTE MI : FTRMO ANTE MI DONA-ELOR TRENE CONTRERAS TOLEDO c.i.4.482.093-5 NAC.DOY FE.SAN NIAGO 08 de noviembre de 2005.cj.

Same and the same of